

128032



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un CERTIFICADO DE ADICION a la patente principal nº126974

expedida en 20 de Junio 1932

a favor de

Don Bernardino Zubia y Elorza, residente en Arechavaleta
(Guipuzcoa)

por

„MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL
Nº 126974”

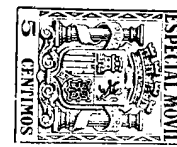
En la patente principal se decia que en las llamadas
cerraduras de seguridad bastaba ka acción del berbiquio
herramienta analoga para hacer en ella perforaciones que
destruyeran sus resortes o espiras, haciendo entonces fa-
cilisimo el descorrer la palanca.

5

Fundandose en estos hechosel autor de la presente adi-
ción ha ideado el procedimiento de hacer intaladrables las
cerraduras o cierres mencionados mediante este certificado
de adición a la patente nº 126974.

10.

En la patente principal el procedimiento consistia



15. esencialmente en introducir a presión a rosca o cualquier otra manera un cuerpo intaladrable en la pieza destinada a contener en la cerradura los resortes o espiras que están situados junto al bombillo o pieza de introducción de la llave. De este modo el berbiqui o herramienta taladradora semejante no podía perforar la cerradura o cierre pues a ello se opone la resistencia del mencionado cuerpo intaladrable.

20. Por otra parte, la adición que se solicita prevee que alguna de las espiras de la cerradura están fabricadas con acero intaladrable, templadas, sementadas o endurecidas con el fin de hacerlas intaladrables, y se podrán poner una, dos o varias o todas, sin cuerpo intaladrable o con uno dos o mas cuerpos intaladrables a fin de que sirvan de protección a las espiras que quedan detras o delante de dichos cuerpos. De esta manera el organismo interior resulta intachable por el berbiqui, ya que a ello se opone el cuerpo o cuerpos y espira o espiras descritos que impiden el paso del taladro y tambien se pueden fabricar solamente con cuerpo o cuerpos intaladrables.

25, La adición que se solicita consiste esencialmente en lo que queda mencionado, y claro es que los detalles de febricación pueden variar.

30. La posición del cuerpo o cuerpos intaladrables puede variar en relación con el número de espiras y lo mismo puede variar el número de espiras en relación con el número de cuerpos intaladrables.

35. En los dibujos adjuntos la letra e representa la pieza intaladrable de la patente principal colocada entre las piezas de acero intaladrable, sementadas o endurecidas objeto de esta adición.

40. Lo mismo se puede fabricar colocando uno o varios cuerpos intaladrables en el exterior del bombillo con las



piezas antes dichas o sin ellas.

45.

. N O T A

En resumen: La Adición que se solicita recaera sobre las reivindicaciones siguientes:

50. 1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal 126974, que consisten esencialmente en hacer las espiras de acero intaladrable, sementadas o endurecidas a fin de evitar su destrucción por taladros.

55. 2ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal 126974, segun reivindicación anterior, que se caracteriza porque puede tener uno o varios cuerpos intaladrables colocados convenientemente con espiras intaladrables o sin espiras, o bien solamente espiras intaladrables en número que se quiera, y tambien, con cuerpo o cuerpos intaladrables puestos en exterior bien con las piezas antes indicadas o sin ellas.

60. 3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la patente de adición que se solicita por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 126974"

65. Todo conforme queda expresado en la presente memoria que consta de tres hojas escritas a maquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

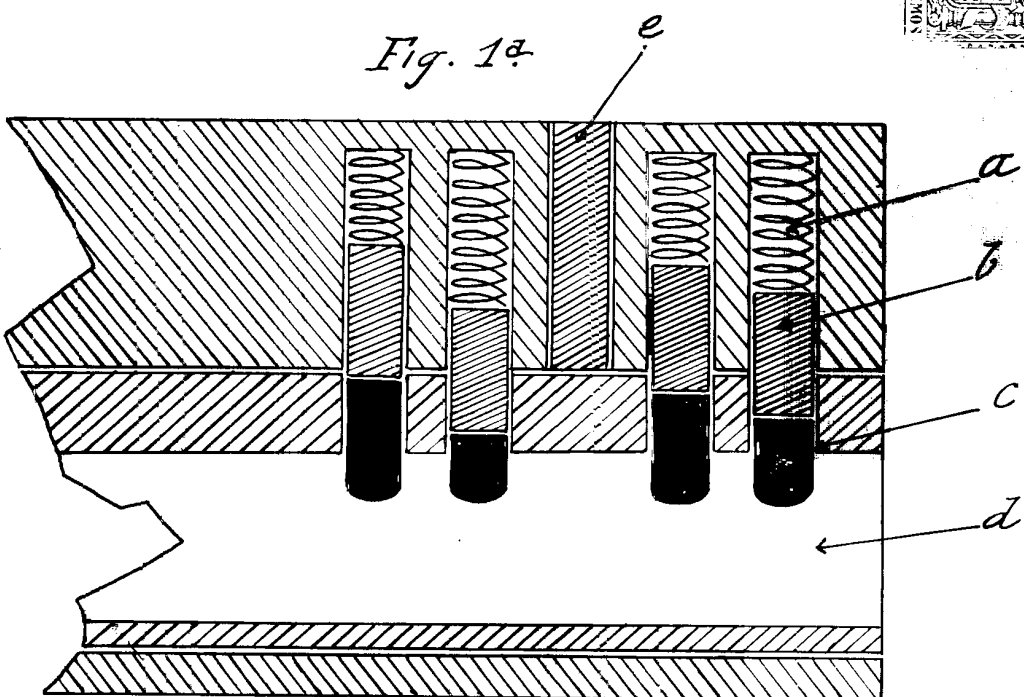
Madrid 28 de Septiembre de 1,932 ,

ALFONSO UNGRIA

P. P.



Fig. 1a



The Invention
of

ALFONSO UNGRIA

P.P. *Alfonso Ungria*

Fig 2

